

9-18-64
DEPARTAMENTO DE MANTA
CANTO JERONIMO

CHACATAS PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

1000

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

DATOS DEL LOTE	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100

FRONTES		NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
(1)	2	1	LOTE INTERIOR
(2)	ACCESO AL LOTE	2	POR PASADIZO PRINCIPAL
		3	POR PASADIZO VEHICULAR
		4	POR CALLE
		5	1004 AVENIDA
		6	POR FL. MA. L. CON
		7	POR LA PLAYA
MARCAR SOLO EL DE MAYOR ABANGUO			
CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL			
1	TIERRA	1	NO EXISTE
2	LASTRE	2	SI EXISTE
3	MATERIAL DE LA CALZADA	3	NO EXISTE
4	ACUQUEN	4	SI EXISTE
5	ABASTECIMIENTO	5	NO EXISTE
6	ENCANTAMIENTO O PIEDRA DE RÍO	6	SI EXISTE
7	DE ACUQUEN O BALISADO	7	NO EXISTE
REDES PUBLICAS EN LA VÍA			
1	AGUA POTABLE	1	NO EXISTE
2		2	SI EXISTE
3	ALCANTARILLADO	3	NO EXISTE
4		4	SI EXISTE
5	ENERGIA ELÉCTRICA	5	NO EXISTE
6		6	SI EXISTE RED AEREA
7		7	SI EXISTE RED SUBTERRANEA
ALUMBRADO PUBLICO			
1		1	NO EXISTE
2		2	INCANDESCENTE
3		3	DE SODIO O MERCURIO

DESINYE CON RELACION A LA BASANTE DE LA VÍA DE ACCESO

SOBRE LA BASANTE 00 METROS

BAJO LA BASANTE

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

21 DESAGUADO 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

22 FLOTACIONADO 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

23 AREA 24 ORIGINAL 25

24 DIMENSION 26

25 LONGITUD DEL FRENTE 37

26 NUMERO DE LUGARES 27

CARACTERÍSTICAS NORMALES DEL LOTE

27 AVALUO DEL LOTE (en centavos) 28

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

[illegible]

DATOS DEL PROPIETARIO

MUNICIPIO DE PROPIEDAD ☒ UN SOLO PROPIETARIO ☐ PROPIETARIO EN ARRENDAMIENTO ☐ PROPIETARIO EN ARRENDAMIENTO PARCIAL ☐ PROPIETARIO EN ARRENDAMIENTO TOTAL ☐ PROPIETARIO EN ARRENDAMIENTO PARCIAL Y TOTAL ☐ PROPIETARIO EN ARRENDAMIENTO PARCIAL Y TOTAL Y ARRENDAMIENTO PARCIAL Y TOTAL		CATEGORIA DE LA PROPIEDAD 1. PROPIEDAD 2. PROPIEDAD EN ARRENDAMIENTO 3. PROPIEDAD EN ARRENDAMIENTO PARCIAL 4. PROPIEDAD EN ARRENDAMIENTO TOTAL 5. PROPIEDAD EN ARRENDAMIENTO PARCIAL Y TOTAL 6. PROPIEDAD EN ARRENDAMIENTO PARCIAL Y TOTAL Y ARRENDAMIENTO PARCIAL Y TOTAL	
NOMBRE ORTEGA LOZO STANISLAO GERVASIO		CATEGORIA DE IDENTIDAD O RUC 1. IDENTIDAD 2. IDENTIDAD 3. IDENTIDAD 4. IDENTIDAD 5. IDENTIDAD 6. IDENTIDAD	
TITULO DE PROPIEDAD 1. PROPIEDAD 2. PROPIEDAD 3. PROPIEDAD 4. PROPIEDAD 5. PROPIEDAD 6. PROPIEDAD		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION 1. 1980 2. 1981 3. 1982 4. 1983 5. 1984 6. 1985	

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES		INDICADORES GENERALES	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES	
MATERIALES		INDICADORES GENERALES	
Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION 1. 1980 2. 1981 3. 1982 4. 1983 5. 1984 6. 1985		AVALUO DE LA CONSTRUCCION 1. 1980 2. 1981 3. 1982 4. 1983 5. 1984 6. 1985	
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION 1. 1980 2. 1981 3. 1982 4. 1983 5. 1984 6. 1985		VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION 1. 1980 2. 1981 3. 1982 4. 1983 5. 1984 6. 1985	

111236

$\frac{1}{\sqrt{\pi}} \int_{-\infty}^{\infty} f(x) e^{-x^2} dx = \frac{1}{\sqrt{\pi}}$

•
•
•

97
97. 2. 1972 - 2. 1972
 1. 1972 - 2. 1972
 2. 1972 - 2. 1972

6/24/20

ORTEGA LAZO, de estado civil soltero, debidamente representado por su Apoderado el señor RUBEN OSWALDO ORTEGA LAZO, según consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número : cero nueve cero cuatro uno dos cuatro ocho uno cinco, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue :
SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase usted incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas : PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges señor JOSE ENRIQUE ALMEIDA VERA Y MELIDA VICTORIA LOPEZ SANCHEZ, debidamente representados por su Apoderado el señor JORGE ENRIQUE BONILLA ALMEIDA, según consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante, según consta del

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quien en lo posterior denominaremos "VENDEDOR"; y, por otra parte, el señor FLAVIO GERARDO ORTEGA LAZO, debidamente representado por su Apoderado el señor RUBEN OSWALDO ORTEGA LAZO, según consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quien en lo posterior denominaremos "COMPRADOR". SEGUNDA : ANTECEDENTES :- Declaro que mis Poderdantes que son dueños y propietarios de un lote de terreno número TREINTA Y SEIS, Manzana NUEVE, de la Urbanización Manta Dos Mil, el mismo que lo adquirieron por compra a la Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Vipa, según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta; el once de septiembre de mil novecientos noventa y dos; terreno comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE Veintidós metros y lindera con Avenida cuatro; POR EL SUR Veintidós metros y lindera con el lote número treinta y cinco; POR EL ESTE Quince metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número treinta y tres; POR EL OESTE Quince metros cincuenta centímetros y lindera con calle Tres. Con una superficie total de TRIESENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS. TERCERA : VENTA :- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor JORGE ENRIQUE BONILLA ALMEIDA, por los derechos que representa en calidad de

W. Tania ROSA CUETA
Mantel

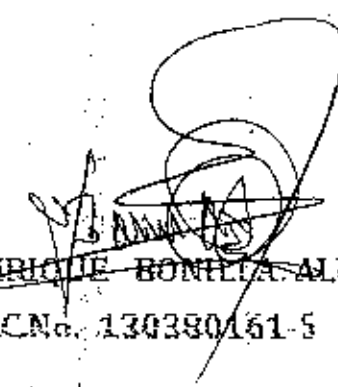
aprobada de los cónyuges señor JOSE ENRIQUE ALMEIDA VERA Y MELIDA VICTORIA LOPEZ SANCHEZ, vende, cede y transfiere, el lote de terreno descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, a favor del señor RUBEN OSWALDO ORTEGA LAZO, quien compra, recibe y acepta para el señor FLAVIO GERARDO ORTEGA LAZO en calidad de Apoderado, el lote de terreno número TREINTAY SEIS, Manzana NUEVE de la Urbanización Manta Dos Mil, actualmente de la parroquia y cantón Manta; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE, Veintidós metros y lindera con Avenida cuatro; POR EL SUR, Veintidós metros y lindera con el lote número treinta y cinco; POR EL ESTE, Quince metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número treinta y tres; POR EL OESTE, Quince metros cincuenta centímetros y lindera con calle Tres. Con una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO: El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES, valor que la parte compradora entrega en este acto a la parte vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL SANEAMIENTO: La venta de este bien, se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

cos, censuras, servidumbres activas y pasivas; y, sin
ninguna limitación del dominio que pueda obstar al
libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes,
quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que
compran. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se
obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la
evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes
de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de
Manta, para los efectos legales que se derivan del
presente Contrato. SEPTIMA : AUTORIZACION PARA
INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia
autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor
Registrador de la Propiedad del Cantón MANTA, las inscripciones
y anotaciones que por Ley corresponden. LÁS DE ESTILO.-
Sirrase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de
estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la
presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto
con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
queda elevada a escritura pública con todo el valor legal,
y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de
sus partes, minuta que está firmada por el ABOGADO OSCAR
GUAMANIR VALLE CEDENO, Matrícula número : 13-1996-35 FAM.
COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Para la celebración de
la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la ley Notarial y, leído que les fue a los
comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo

ESCRITURA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

en unididad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría de toda cumbre DOY FE


JORGE ENRIQUE BONILLA ALMEIDA
C.C.No. 130380161-5


RUBEN OSWALDO ORTEGA LAZO
C.C.No. 090412481-5


LA NOTARIA -

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Marta - Manabí

Jan


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

N. 090412481-5

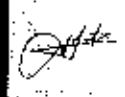
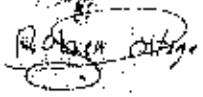
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA LAZO RUBEN OSWALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CHACA JIDCAI
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-03-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M - varón -
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALBERTA EMPERATRIZ
 ORDOÑEZ




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / EDUCACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V44444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAZO DELIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2013-01-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-07

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0228 **0904124815**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA LAZO RUBEN OSWALDO

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

DESCRIPCIÓN
 CHACA JIDCAI
 PARROQUIA
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ruben Ortega Lazo
 Presidente de la Junta

TITULO DE CREDITO No. 000248923

2. 2014 12:54

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-11-26-36-200	241.00	33758.00	118404	248923
VENDEDOR		DIRECCION		ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL			CONCEPTO		
000099079	LOPEZ SANCHEZ VELAZO VICTORIA	U.S. MANTA 2000 M2-9 LT 36		Impuesto principal		
001	ALMEIDA VERA JOSE	U.S. MANTA 2000 M2-9 LT 36		Junta de Beneficencia de Guayaquil		
ADQUIRENTE				TOTAL A PAGAR		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION		VALOR PAGADO		
0901836765	ORTEGA LAZO FLAVIO GERARDO	ND		SALDO		
				0.00		

EMISION: 27/2014 12:53 MARITZA ELIZABETH PARRAGA

ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECEPCION DE FONTE 12/02/2014
109 11/11/14 76 0 11/02/14
N-DE 40 REPTO. EUGENIO CORRIENTE 34422920
Ofic. de Ctas 8-04005049-8
Número: COBISTRO PROVINCIAL ES MANTÁ
1355414
Efectivo:
Total Depósito:
Cuentas de Ctas:





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

102

COMPROBANTE DE PAGO

0041839

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: ALMEIDA VERA JOSE ENRIQUE
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVE. 4 CALLE 3 M2-9 L-36
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 262163
CAJA: SANCHEZ ALVARADO FAVELA
FECHA DE PAGO: 27/01/2014 09:58:21

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

ÁREA DE SELLO



3.00

TOTAL A PAGAR

VALOR: 3.00
CERIFICADO DE SOLVENCIA
27 de Enero de 2014

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0109996

No. Certificación: 109996

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 30 de enero de 2014

No. Electrónico: 19218

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-26-36-000

Ubicado en: URB. MANTA 2000 MZ-9 LT. 36

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 341,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
001	ALMEIDA VERA JOSE
0909693079	MELIDA VICTORIA LOPEZ SANCHEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	33759,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	33759,00

Son: TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bimbo 2014 - 2015".

Ayo: Dña. Norma S. Pinero

Director de Avalúos, Catastros y Registros

33759

101.12

0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

REPORTE URBANA
US\$ 1.25

Nº 0062722

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en 1 PARCELA
pertenece a ALMEIDA VERA JOSE Y MLLIDA VICTORIA LOPEZ SANCHEZ
ubicada en URB. MANTIA 2000 M7-9 LOTE 36
ubicada en AVA LUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo valor es \$33759.00 TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad

ABIGUEROA

Manta, 07 de FEBRERO del 2014

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD- 1:25

VE 0089731

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALMEIDA VERA JOSE
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de enero 14 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
1112636000 AV-4-C,3 MZ-9, L-36
Manta, veinte y siete de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

EFFECTIVE VALORADA

USD 1.25

Nº 0089731

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALMIDEA VERA JOSE
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de enero de 14

VALIDO PARA LA CLAVE
1112636000 AV-4 C.3 MZ-9, L-36
Manta, veinte y siete de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALGRADA

USD 1:25

Nº 0062722

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en 89 LAR
pertenece a ALMEIDA VERA JOSE Y MELIDA VICTORIA LOPEZ SANCHEZ
URB. MANTA 2000 MZ-9 LOTE 36
ubicada en AVALLIO COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$33759.00 TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

APROBADO
Ing. Erika Pazmiño
Directora Financiera Municipal

Manta, 07 de FEBRERO del 20 2014



Ing. Erika Pazmiño
Director Financiero Municipal

FORMULARIO ESPECIAL

ORGANISMO DON. HAYO GERARDO ORTEGA LAZO

A FAVOR DE FIDELIN OSWALDO ORTEGA LAZO

CUANTIA: INDETERMINADA

IE

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante m. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparece libre y voluntariamente el

PODER ESPECIAL

OTORGADAP OR: FLAVIO GERARDO ORTEGA LAZO

A FAVOR DE: RUBEN OSWALDO ORTEGA LAZO

CUANTIA: INDETERMINADA

IE

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparece libre y voluntariamente el

FLAVIO GERARDO ORTEGA LAZO
RUBEN OSWALDO ORTEGA LAZO

ESCRITURA PÚBLICA DE

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: FLAVIO GERARDO ORTEGA LAZO

A FAVOR DEL: RUBEN OSWALDO ORTEGA LAZO

CUANTIA: INDETERMINADA

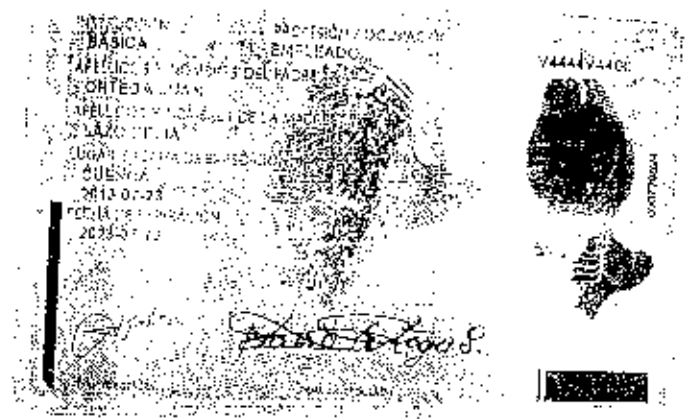
IE

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparece libre y voluntariamente el señor FLAVIO GERARDO ORTEGA LAZO, soltero. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en el cantón Cuenca, quien manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, se dignara inscribir una de poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTE.-Comparece Flavio Gerardo Ortega Lazo, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en este Cantón. SEGUNDA.-OBJETO. Confiere poder especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de Ruben Oswaldo Ortega Lazo con cédula de ciudadanía Nro. 0904124815, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces, proceda a comprar un inmueble consistente en un un cuerpo

de terreno ubicado en la ciudad de Manta 2000, lote 36, manzana 9, Caren Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, cuya identificación precisa consta en los actuales títulos de dominio, facultándole para ello a pactar el precio y a firmar la escritura correspondiente. En fin, le confiere las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda argumentar de insuficiente. Para mayor abundamiento, le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. La cuantía es indeterminada. Sirvase Usted señor Notario, agregar las demás cláusulas y estipulaciones de rigor para la completa validez jurídica del presente instrumento. Atentamente. Dr. Marcos Merchán, Mat. 1559. C.A.A. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPANIA EN BLANCO

ESPANIA EN BLANCO



NOTA DE CANCELACIÓN
CUECA - ECUADOR

AGENCIA DE CANCELACIÓN
03 NOV 13
[Signature]
J. J. J. J.

[Handwritten text]
Canción de Cuelca
Canción de Cuelca

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Lefón que le fue la
presente escrito en público al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su
contenido y firma conmigo en unidad de actos. DOS 191.

Edson Ortega P.

010185576-5

NOTARIO DECIMO SEGUNDO
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA





Embajada 14
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 5245 / 2013

Tomo 14. Página 5245

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 27 de octubre de 2013, ante mí, SILVIA RENATA CHAVEZ MURQUEYTO, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparecen(n) JOSE ENRIQUE ALMEIDA VERA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1302461502, con domicilio en 480 RIVERDALE AVE YONKERS NY 10705, ESTADOS UNIDOS AMERICA y MELIDA VICTORIA LOPEZ SANCHEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0909693079, legalmente capaz(es) o quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimas derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, usual en derecho se requiere a favor de JORGE ENRIQUE BONILLA ALMEIDA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1303801615, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en UN TERRENO ubicado en la ciudadela Manta 1000, lote 36, manzana 9, cantón Manta, Provincia de El Manabí, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar contrato inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de toda impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicando, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la, los) poderdante confiere(n) a su mandataria(oa) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la ley y en especial las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplen con todos los requisitos y formalidades legales y, todo que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

JOSE ENRIQUE ALMEIDA VERA

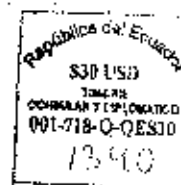
MELIDA VICTORIA LOPEZ SANCHEZ

SILVIA RENATA CHAVEZ MURQUEYTO
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 27 de octubre de 2013

SILVIA RENATA CHAVEZ MURQUEYTO
AGENTE CONSULAR

Avance Consular: 11.6.2
Valor: \$30.000



57-41 Roosevelt Ave. Woodside, NY 11377 - Tel: (718) 651 8797 / (718) 651 8798 Fax: (718) 651 2292 -
email: ecunewyork@mrmree.gov.ec webpage: www.consul.ec.unnewyork.com

MANABI/PEDERNALES/COMUNES

07 ENERO 1962

002- 0187 00915 M

MANABI/ SUCRE

BAHIA DE CARANIEZ 1980



ESTADO CIVIL

ROSA ALMEIDA

MANA

16/06/2023

16/06/2011

REN 4052354



CAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011

012

012-0260

1303801615

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BONILLA ALMEIDA JORGE ENRIQUE

MANABI

PROVINCIA

MANA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

TANQUI

2

CENTRO DE

ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
INSTITUTO VENEZOLANO DE
NOTARÍA PÚBLICA

CON LA CANTIDAD ANOTADA CONFORME CON SU
GENERAL YUANTANTE EN EL PROTOCOLO A M. CARGO
AL QUE ME REMITE A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA.
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EL MISMO DIA DE SU
STORCAMIENTO, ESCRITURA NÚMERO: 2014.13.08.04P.1167.-
DOY FE. *g*



Elispe Cedeño
Abg. Elispe Cedeño Hernández
Notaria Pública Manta
Manta - Ecuador

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		Gobierno de Chiriquí Ministerio de Fomento Dirección General de Catastro y Registros
FECHA DE INGRESO:	27-01-14	FECHA DE ENTREGA: 29-01-14
CLAVE CATASTRAL:	112636000	
NOMBRES y/o RAZÓN	Miguel Ángel	
CÉDULA DE I. y/o RUC.	272727	
CELULAR - TFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	Cambio de propietario	
Firma del Usuario		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR	FECHA:	
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO	FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR	FECHA:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42483



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42483:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 24 de septiembre de 2013
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cod. Catastral-Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno N.- treinta y seis manzana Nueve de la Urbanización Manta Dos Mil el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Veintidos metros y lindera con Avenida cuatro; POR EL SUR: Veintidos metros y lindera con el lote N.- treinta y cinco; POR EL ESTE: Quince metros cincuenta centímetros y lindera con el lote N.- treinta y tres; y POR EL OESTE: Quince metros cincuenta centímetros y lindera con calle Tres, con una superficie total de: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Compra venta	742 21.08/1979	1.189
Compra Venta	Compra venta	1.855 11.09 1992	1.378

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compra venta

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1979
Tomo: 1 Folio inicial: 1.189 Folio Final: 1.193
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto, -El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Anula-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha - Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de febrero del 2003. El lote 15 Mz. 26, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente al camino que va de Manta a Pacoche y a las Chauras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cores de pñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita el antiguo camino que al momento se está rectificando, en ese sector, previendo que un lote de once

mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade María	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 11 de septiembre de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.378 - Folio Final: 1.379

Número de Inscripción: 1.855 Número de Repertorio: 3.611

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de septiembre de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Compradores estan representados por el Abg. Jorge Bonilla A. El lote de terreno N.- treinta y seis manzana Nueve de la Urbanización Manta Dos Mil. con una superficie total de Trescientos cuarenta y un metros

c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000042813	Almeida Vera Jose Enrique	Casado	Manta
Comprador	80-0000000042814	Lopez Sanchez Melida Victoria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000061194	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Vipa		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emérito a las: 11:00:09 del martes, 21 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emiliera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Ciudadanía 130246150-2
ALMADA VERA JOSE ENRIQUE
MANABI/CHONE/CHONE
27 SEPTIEMBRE 1957
003- 0047 01338 M
MANABI/ CHONE
CHONE 1957

Jose Enrique

EQUATORIANA***** V4433V4444
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FRANCISCO ALMEIDA
CARMEN VERA
NANTA 04/03/2005
04/03/2017

REN 0424911

[Signature]

Ciudadanía 130246150-2
LOPEZ SANCHEZ MELBA VICTORIA
06 DICIEMBRE 1964
GUAYAS/GUAYAS/GUAYAS
GUAYAS/ GUAYAS
DARCO /CONCEPCION/

Melba Lopez

EQUATORIANA***** V4433V4444
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VICTOR LOPES
GUAYAS/ GUAYAS
GUAYAS/ GUAYAS
GUAYAS/ GUAYAS

495186

[Signature]



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 27 de Enero de 2014

CERTIFICACIÓN

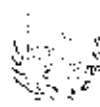
A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor **ALMEIDA VERA JOSE ENRIQUE** con CI 1302461502 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 26836, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

ING JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE
BONILLA ALMEIDA JORGE ENRIQUE
CI 1303861613



TÍTULO DE CREDITO

1/27/2014 \$ 11

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
141-05-36-300	AGRIC.	\$ 31.690.00	AV. 40 342 8 1.38	2014	126386	341701
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
C.C. / R.U.C.						
1/27/2014 12:00 PARRAGA ANCHUNDIA MARITZA ELIZABETH						
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY						
			Coste Adicional			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 12.28	(5.11%)	\$ 11.74
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2.74		\$ 2.74
			MEJORAS 2012	\$ 18.90		\$ 18.90
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 73.32		\$ 73.32
			SOLAR NO EFICIENTE	\$ 61.38		\$ 61.38
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.14		\$ 2.14
			TOTAL A PAGAR			\$ 175.65
			VALOR PAGADO			\$ 175.65
			SALDO			\$ 0.00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio del Cantón Manabí
CANCELADO
Firma: _____
Fecha: 1/27/2014
M. PARRAGA ANCHUNDIA